

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2015

CARDENAL MURILLO, Alfonso (Presidente)
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, M^a. Matilde
RAMOS MORAGUES, Francisco (Secretario)
CALVARRO CAMISÓN, Dolores
ARIAS DOMÍNGUEZ, Ángel
MARTÍN RODRÍGUEZ, José Miguel

ÁLVAREZ ARROYO, Francisco
ÁLVAREZ GARCÍA, Vicente
ARROYO FERNÁNDEZ, M^a. Antonia
CUELLO CONTRERAS, Joaquín
GONZÁLEZ-PALENZUELA GALLEGO, M^a. Teresa
SERRANO GLEZ. DE MURILLO, José Luis
SABIDO RODRÍGUEZ, Mercedes
CAMISÓN YAGÜE, José Ángel

En Cáceres, siendo las 12,00 horas del día 14 de julio de 2015, con la relación de miembros asistentes que antecede, y la excusa de su inasistencia por parte de los profesores Cortés Bechiarelli, Pérez Serrano, Estefani López, y por parte de la Delegada de Facultad García Quiroga, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Facultad, para tratar, según consta en la oportuna convocatoria, el siguiente Orden del día:

1º) Aprobación, si procede, del acta de la sesión de Junta de Facultad celebrada el día 17/06/2015.

2º) Informe del Sr. Decano.

3º) Propuesta y nombramiento, en su caso, de los miembros de la Comisión redactora de la memoria para la implantación del Grado en Criminología.

4º) Discusión y aprobación, en su caso, de la Normativa Específica Reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho.

En el **punto primero** del orden del día, se aprueba por unanimidad el acta indicada.

En el **punto segundo**, el Sr. Decano manifiesta su felicitación a la profesora Blanco-Morales Limones por su nombramiento como Consejera de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Extremadura, y da la bienvenida, tras su vuelta a la Universidad de Extremadura, al profesor Clemente Checa. Informa sobre puntuales modificaciones en materia de horarios, manteniéndose, fuera de estos supuestos excepcionales, la planificación ya existente; si bien, indica que existe el propósito, de cara a próximos cursos académicos, de prescindir de las clases de los viernes por la tarde con el fin de facilitar al alumnado los desplazamientos a sus domicilios. Informa sobre la necesidad de tener confeccionadas, a la mayor brevedad posible, las correspondiente fichas 12a de las distintas asignaturas para que los alumnos puedan conocer su contenido con la debida antelación.

En el **punto tercero**, el Sr. Decano informa sobre la intención de llevar a cabo la implantación del Grado en Criminología en el Centro, teniendo en cuenta que dicho proceso de implantación se producirá, en primer lugar, mediante la realización de un curso de adaptación de títulos propios. Se indica que es necesario constituir una comisión redactora de la memoria para la implantación del Grado en Criminología proponiéndose como miembros de la misma al personal que conforma el equipo decanal, al Director del Departamento de Derecho Público, por ser el departamento con mayor carga docente en dicho título, y a Calvarro Camisón, Dolores, como Personal de Administración y Servicios. Asimismo, el Sr. Decano incide en que se trata de una propuesta abierta a los asistentes por si alguien quiere sumarse a dicha comisión redactora. Ninguno de los presentes manifiesta su voluntad de participar en la misma. Se acepta la propuesta y nombramiento de los miembros de la comisión redactora anteriormente aludidos.

En el **punto cuarto**, el Sr. Decano manifiesta que los cambios que se han llevado a cabo en este ámbito están motivados por la necesidad de adaptar la normativa específica de los Trabajos Fin de Grado del Centro a la nueva normativa general de la Uex y, seguidamente, cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Ordenación Académica y Formación Complementaria quien procede a señalar cuáles han sido las principales modificaciones operadas en esta materia. La Sra. Vicedecana, a modo de síntesis, indica cuáles son los principales cambios que conlleva la nueva normativa: 1) se hace una referencia genérica a los planes de estudio de Grado que se imparten en la Facultad, en lugar de señalarlos de manera individualizada como hiciera la normativa precedente, y ello con el fin de simplificar la redacción de la norma así como permitir la extensión de ésta a futuros planes de estudio que pudieran implantarse en el futuro; 2) se ha procedido a la reducción de la extensión de los trabajos a un mínimo de 20 páginas y a un máximo de 30 páginas, en los casos en que la asignatura del Trabajo de Fin de Grado tenga asignados 6 créditos; 3) se ha incrementado el número mínimo de trabajos que deben ofertar y dirigir los profesores, diferenciando en función de si se trata de profesorado a tiempo parcial (mínimo de 2 trabajos) o a tiempo completo (mínimo de 4 trabajos). 4) se ha suprimido la posibilidad que contemplaba la norma anterior de reclamar alumnos por los propios profesores, siendo actualmente la nota media del expediente el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de adjudicación de trabajo y tutores. 4) Se ha establecido que podrán ser tutores todos los profesores que impartan docencia en los Grados que se imparten en el Centro aunque se encuentren adscritos a otros Centros distintos y se consideran también áreas implicadas todas las que impartan docencia en los Grados, todo ello de cara a aumentar la oferta de trabajos; 5) Se ha modificado el procedimiento para adjudicar los temas y tutores a los alumnos. De cara a facilitar y ampliar las posibilidades de elección de los alumnos, éstos podrán elegir entre todos los temas que se oferten y la asignación se realizará desde la Secretaría del Centro. Asimismo, la Sra. Vicedecana informa que, con carácter transitorio, este año la asignación se hará por un procedimiento de audiencia pública, consistente en un llamamiento que se convocará con la debida antelación para todos los alumnos matriculados en la asignatura; 6) En materia de evaluación, se ha incluido en el

anexo II de la normativa un modelo/plantilla de carácter orientativo que puede utilizarse como parámetro de referencia por parte de los Tribunales en la calificación de los trabajos. 7) finalmente, la Sra. Vicedecana indica que se incluye un nuevo requisito recogido en el art. 8.1 de la Normativa referido a la posibilidad de exponer y defender los TFG a los alumnos que cursen los Dobles Grados (ADE-Derecho y Derecho-ADE).

El Sr. Decano da un turno de palabra a los asistentes a la Junta para que se opine todo aquello que se considere pertinente en relación a la nueva Normativa de Centro sobre TFG.

El Prof. Acedo Penco, tras agradecer la invitación a asistir a la Junta de Facultad, se refiere a la posibilidad de efectuar modificaciones de la norma en los términos que previamente hizo llegar al equipo decanal por escrito y solicita al Sr. Decano que exponga el cambio propuesto al resto de miembros de la Junta. El Sr. Decano indica que tal cambio consiste en que la calificación que otorga el tutor del TFG al alumno se debe contener en un sobre cerrado, el cual, será custodiado por el Secretario Académico, quien, tras conocer la nota concedida por el Tribunal, abrirá el sobre que contiene la nota del tutor y procederá a efectuar la media aritmética de ambas calificaciones, constituyendo, el resultado, la nota final del alumno.

El Prof. Camisón Yagüe señala que no existe una correspondencia real entre el reconocimiento en P.O.D. de los TFG y el valor de 6 créditos que se le atribuye al mismo. Indica que la dedicación real que el tutor emplea en la tutorización es mucho mayor a la reconocida en la normativa, lo que supone desvirtuar el Trabajo Fin de Grado. Igualmente, el Prof. Camisón Yagüe insiste en que existe un déficit grave de investigación en los alumnos y que debemos tratar de corregir dicha disfunción.

La Prof. González Palenzuela Gallego hace uso de la palabra para señalar que comparte plenamente la opinión relativa a mantener en sobre cerrado la calificación efectuada por el tutor y de esta manera garantizar la objetividad e imparcialidad del Tribunal.

El Prof. Álvarez García indica que, más allá de la necesidad presente de aprobar una nueva normativa, debemos entre todos reflexionar en profundidad sobre el sistema que queremos adoptar, particularmente, sobre cómo hacer más llevadero para todos los implicados el tiempo invertido en la tutorización de este tipo de trabajos y, en general, reducir la carga de trabajo que conlleva la dirección, que en muchos casos se produce en detrimento de otras labores del profesor universitario como la investigación. Asimismo, señala la conveniencia de ofertar para los estudiantes cursos sobre nociones básicas de investigación, pudiendo tomar como referencia en su redacción las normas de estilo contenidas en las diversas revistas científicas existentes.

Los Prof. Álvarez Arroyo y Camisón Yagüe señalan la conveniencia de que los Departamentos, en la elaboración del P.O.D., y conforme a la capacidad docente del profesorado, oferten de oficio los temas de forma genérica haciéndolo coincidir con el módulo o la asignatura de que se trate. Por su parte, el Prof. Álvarez Arroyo señala la conveniencia de incluir en la normativa que la copia electrónica del TFG se podrá

someter a programas informáticos de detección del plagio; e insiste en la necesidad de incluir cursos de iniciación a la investigación o de nociones básicas en la línea señalada anteriormente por el Prof. Álvarez García.

Tras el debate mantenido, se somete a consideración de la Junta la aprobación de la normativa sobre TFG presentada, incluyendo la propuesta del Prof. Acedo Penco y del Prof. Álvarez Arroyo respecto a la posibilidad de someter a control informático la originalidad del TFG. Ambas propuestas en los términos en que aparecen redactadas en la normativa sobre TFG finalmente aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.35 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL DECANO

Alfonso Cardenal Murillo

Secretario Académico

Francisco Ramos Moragues